

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 59

Martes 14 de marzo de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Subasta de mobiliario retirado de servicio

Esta Delegación saca a la venta el mobiliario retirado de servicio que a continuación se detalla:

- Ocho mesas de escritorio.
- Un fichero de dos metros de frente, cerrado con dos persianas.
- Una librería de tres cuerpos, chapeada en nogal.
- Una librería antigua, de tres cuerpos, puertas con cristal.

El pliego de las condiciones por las que ha de regirse esta subasta, se halla expuesto en la Secretaría de esta Delegación, calle de Muro, número 7, piso segundo.

El plazo para la presentación de ofertas terminará a las doce horas del día 20 de marzo de 1950.

Valladolid, 9 de marzo de 1950.—El gobernador civil, delegado provincial, Juan Alonso-Villalobos.

879—519

SECCIÓN: TRANSPORTES

NEGOCIADO: GUÍAS. — COMISIÓN PARA EL COMERCIO DE LA ALMENDRA Y LA AVELLANA

Se pone en conocimiento de todos los agricultores, que el plazo declaración existencia almendra y avellana queda ampliado hasta el 1.º de junio próximo. En estos Servicios, ventanilla número 6,

se facilitarán las aclaraciones necesarias para su declaración.

Valladolid, 10 de marzo de 1950.—El gobernador civil, delegado provincial, Juan Alonso-Villalobos.

880

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Alfonso Pérez Andújar, vecino de Quintanilla del Agua (Burgos).

Clase de aprovechamiento, riego.
Cantidad de agua que se pide, 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras, Quintanilla del Agua (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de marzo de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

818—520

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cogeces de Iscar

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el actual ejercicio de 1950, queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por el término de quince días, para su examen y reclamaciones pertinentes, así como también las ordenanzas Fiscales que rigieron en el ejercicio anterior.

Cogeces de Iscar, 6 de marzo de 1950. El alcalde, Eutiquio Sernas.

870—521

Puente Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este distrito municipal, correspondiente al año de 1949, queda expuesto al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Duero, 8 de marzo de 1950.—El alcalde, Alejandro Molina.

893—522

Tordesillas

El próximo día 28 de los corrientes y hora de las once treinta de su mañana, se celebrará en el despacho de esta Alcaldía y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 15 cárceles de leña gruesa de

pino albar y negral, equivalentes a 27 metros cúbicos, y 3.813 cargas de ramera, atadas, de 90 kilogramos, albar y negral, equivalentes a 915 metros cúbicos, todo ello procedente de la olivación realizada como mejora en el monte la Vega y Zapardiel, de los propios de este Ayuntamiento.

El aprovechamiento se halla clasificado según lo dispuesto por el Servicio de la Madera, en el grupo 3.º, debiendo presentar los licitadores el certificado profesional de la clase D.

Los citados productos han sido tasados en el precio máximo de subasta de 17.084,91 pesetas y el mínimo de 14.591,49 pesetas.

Las proposiciones, que deberán ser redactadas con arreglo al modelo oficial y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y un sello municipal de 2,50 pesetas, serán admitidas en el acto de la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativo como económico, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 6 de marzo de 1950.—El alcalde accidental, Alejandro Hervada.

871—523

Tordesillas

El próximo día 28 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, se procederá en el despacho de esta Alcaldía y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a la subasta de 7,50 hectáreas de terreno para ser aprovechadas por diez años para cultivos agrícolas, las cuales se hallan amojonadas en el llamado «Pional de las Salinas», del monte la Vega y Zapardiel, de los propios de este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se realiza para el aprovechamiento en cultivo agrícola desde el año 1950 a 1951 hasta la terminación del año 1959-1960, es decir, por diez años.

2.ª Se autoriza la roturación gratuita para preparación del terreno durante el presente año, debiendo abonar la mitad de la anualidad si se realizase el aprovechamiento de productos.

3.ª Se tasa este aprovechamiento en 7.500 pesetas anuales, pagaderas al principio de cada año forestal.

4.ª Todas las mejoras fijas que se realicen en la parcela quedarán gratuitamente a beneficio del monte a la terminación de la concesión.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo hacerse las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final del pliego, las cuales serán reintegradas con arreglo a la ley del timbre y un sello municipal de 2,50 pesetas, admitiéndose las proposiciones en el acto de la subasta.

Tordesillas, 6 de marzo de 1950.—El alcalde accidental, Alejandro Hervada.

872—524

Velliza

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, pa-

ra el ejercicio de 1950, prorrogándose la vigencia de las ordenanzas de exacciones municipales.

Rectificación del Padrón de habitantes, por quince días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Velliza, 8 de marzo de 1950.—El alcalde, Martiniano Morais.

890—525

Villalar de los Comuneros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 228 del decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Villalar de los Comuneros, 10 de marzo de 1950.—El alcalde, Maurilio Vidal.

891—526

Villalar de los Comuneros

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 9 de marzo de 1950.—El alcalde, Maurilio Vidal.

892—527

Villalán de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946.

Villalán de Campos, 7 de marzo de 1950.—El alcalde, Justino Merino.

897—528

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Rodríguez Montalvo, Miguel; de 22 años, hijo de Manuel y Brígida, natural de Montijo y vecino de la Larrivilla, partido de Lérida, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el delito de robo en el sumario 483 de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno de los de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario.—P. H., Miguel L. García.

846

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid, en proveído de la fecha recaído en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Calixto Villarías Fernández, representado por el procurador don José M.ª Stampa Ferrer, contra don Mariano Sánchez González y otros, sobre pago de ciento cincuenta mil pesetas de principal, treinta y cinco mil pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, se cita por la presente de remate al deudor don Mariano Sánchez González, cuyo domicilio se ignora, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera.

Al propio tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo decretado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Bienvenido Pérez.

864—529

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Villanueva Asensio, Saturnina, de 19 años, hija de Francisco y de Isabel, natural de Valladolid y, en la actualidad en ignorado paradero, procesada por el delito de daños y atentado, en el sumario 116 de 1948, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

Dada en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

883

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

García Hernández Pedro, de 19 años, hijo de Francisco y Dolores, obrero, natural de Murcia y sin domicilio conocido, procesado por el delito de hurto en el sumario 385 de 1947 del Juzgado de instrucción número uno de los de Valladolid, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan

a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido.

Valladolid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta. — Agustín B. Puente. — El secretario, Bienvenido Pérez.

884

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaria a instancia de doña Angela Digna Hidalgo, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Antonio Hernández, y de esta vecindad, por fallecimiento de don Santiago Gutiérrez Martín, hijo de Venancio y Magdalena, natural de Viana de Cega, fallecido en esta ciudad el 11 de mayo de 1935, en estado de casado en cuartas nupcias con doña Valentina Hernández de la Horra, habiéndolo estado en terceras con doña Eufemia Corretegui, en segundas con doña Felisa, cuyo apellido se ignora y en primeras con doña María, cuyos apellidos también se ignoran, de cuyos matrimonios no dejó sucesión, y por el presente se cita para el juicio de conformidad con el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a los herederos testamentarios nietos del causante, don Antonio, don Santiago, don Vicente, don Venancio y doña María Luisa Gutiérrez Carnera, que se encuentran en ignorado domicilio, para que comparezcan a tomar parte en dicho juicio, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta. — Agustín B. Puente. — El secretario, Bienvenido Pérez.

895—530

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en demanda ejecutiva que en este Juzgado se sigue a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra don Juan Ajo Pérez, en reclamación de 500.190,25 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles embargados al ejecutado, bajo las advertencias y prevenciones que después se dirán:

INMUEBLES DE REFERENCIA

1.º Una casa en la calle del Prado, número 13. Inscrita al tomo 327, folio 49, finca 2.733; tasada en 50.000 pesetas.

2.º Otra casa en el barrio de La Rubia, cañada de Puente Duero, número 13. Inscrita al tomo 908, folio 10, finca número 11.760; tasada en 50.000 pesetas.

3.º Otra casa en la calle de Santa María, número 13, que aparece inscrita

en el Registro a nombre de don Benito Suárez Garay, y adquirida de hecho por don Juan Ajo Pérez en documento privado, en el cual se comprometió el vendedor a otorgar la escritura de pública venta a favor del adquirente; tasada en 95.000 pesetas; total 195.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce de abril, y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse la adjudicación a calidad de ceder a tercero; haciéndose constar, que tales bienes inmuebles salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad de los mismos.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta. — César Aparicio de Santiago. — El secretario, Celedonio de Barrera.

865—531

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CITACIÓN

Giolla San Emeterio, David, y Giolla San Emeterio; Enrique, de 26 y 25 años, el primero agente de publicidad, que decían estar domiciliados en Madrid, Callejón de los Mellizos, número 2, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oídos como inculcados en causa número 60 de 1950, sobre estafa, al Hotel Castilla de esta capital; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 8 de marzo de 1950. — El secretario judicial, P. S. Santos Porres.

886

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CITACIÓN

Lázaro Esteban, Fernando; de 24 años, hijo de Zósimo y Juana, de profesión vendedor de pescados, natural y vecino de Sardón de Duero (Valladolid), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en causa 69 de 1950, sobre estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, diez de marzo de mil novecientos cincuenta. — El secretario judicial P. S., Santos Porres.

899

ARENAS DE SAN PEDRO

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación de este anuncio, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades o agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes a la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Mariano González Zorita; de 37 años, soltero, cerrador de prensa, hijo de Alvaro e Inés, natural de Saelices de Mayorga (Valladolid) y vecino de Madrid.

Santiago Serrano Cuenca; de 34 años, casado con Antonia Ríos Blanco, pescadero, hijo de Raimundo y Patrocinio, natural y vecino de Madrid.

Victor Calderón Sánchez; (a) «Cain», de 24 años, soltero, jornalero, hijo de Dionisio y Emilia, natural y vecino Poyales del Hoyo (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 835, número 2.º, de la ley de enjuiciamiento criminal, comparecerán los tres en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, a fin de notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y reducirles a prisión, por haberlo así acordado en sumario número 19 de 1950, sobre evasión de presos.

Arenas de San Pedro, 1 de marzo de 1950. — El juez de instrucción, (ilegible).

837

BARCELONA. — NÚMERO 15

REQUISITORIA

Ortiz González, Justo; natural de Mayorga de Campos (Valladolid), de estado casado, de profesión escribiente, de treinta años de edad, hijo de Teófilo y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, Piquer, 31, 1.º, 2.º, procesado en causa número 282 de 1947, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número quince de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, seis de marzo de mil novecientos cincuenta. — El juez, (ilegible). — El secretario, Desiderio Sánchez de Sebastián.

854

CARRIÓN DE LOS CONDES

REQUISITORIA

Ramón Salguero Soto, de 36 años de edad, gitano, casado, natural de Cáceres, domiciliado últimamente en Madrid, ambulante y sin domicilio conocido; y

Benigno Escudero Borja, también gitano, de 18 años, soltero, cesterero ambulante, natural de Valladolid, afueras del (Puente Mayor), San Sebastián, sin número, el Pradillo, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus actuales paraderos, comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 53 de 1949, por hurto de aves, apercibiéndoles que,

de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la busca y captura de expresados gitanos, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta ciudad.

Carrión de los Condes, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—Luis G. Quevedo.—Laureano de Paz.

867

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de diciembre de 1949, dimanante del sumario número 115 1948, sobre hurto, llamando al procesado Pablo Carricas Salgado, en razón de haber sido reducido a prisión.

Medina del Campo, 7 de marzo de 1950.—El juez instructor, (ilegible).

887

NAVA DEL REY

Don Manuel González-Alegre Bernardo, juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el sumario que fué instruido por este Juzgado bajo el número 29 de 1949, sobre robo, contra Fernando Hernández Prieto, en el que he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca que a continuación se describirá, la cual ha sido embargada a dicho procesado.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Una era de pan trillar, sita en término municipal de Castronuño; al pago de Las Fraguas, que linda por el Norte, con el camino de la Ronda; Sur, con la carretera de la Bóveda de Toro a Pollos; Este, con casa de Macario Hernández, y Oeste, con finca de Nicolás Hernández Chillón; siendo su cabida de dos celemines.

Tasada en 2.750 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte del mes de abril próximo venidero a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor tipo de la subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de poderse ceder a un tercero; y

3.^a Que dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y se carece de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su obtención.

Dado en Nava del Rey, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—Manuel González-Alegre.—El secretario, Alfonso Pacheco.

866

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Ramires Matos Rafael; de 35 años, casado, obrero, natural de Nacional, partido judicial de Alcañices, vecino de esta villa de Tordesillas, hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 32-1949, sobre hurto de metálico, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, para que procedan a la busca y detención de dicho encartado, ingresándole en la prisión provincial de Valladolid, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Dado en Tordesillas, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El juez, (ilegible)

888

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE CITACIÓN

Paino Mancha, Jesús; mayor de edad, minero, residió últimamente en Villacorta (León), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos para declarar como perjudicado en sumario número 4 de 1950 por apropiación indebida contra José Sastre Laseros, bajo los consiguientes apercibimientos.

Villalón de Campos, ocho de marzo de 1950.—El secretario Mariano Velasco.

855

ZAMORA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de Zamora, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida con el número 47-41, por hurto, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a los testigos Amada Fernández Reboledo y Martín Hontoria Pérez, vecinos de Valladolid, con domicilio en Industrias, 19, bajo derecha, hoy constituidos en ignorado paradero, para que el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Zamora, con objeto de asistir al juicio oral de la causa expresada, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y de notificación y citación a dichos testigos, expido el presente en Zamora, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El secretario judicial, Pedro Núñez.

882

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Don José Luis Domínguez Prida, sargento de complemento de Infantería, hijo de Isatas y de Carmen, natural de Limpias (Santander), estudiante y que últimamente estuvo domiciliado en Madrid, hotel «Laris», plaza de Santa Bárbara, número 1, teniendo noticias igual-

mente que ha residido en Valladolid como estudiante; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Garellano, número 45, de la plaza de Bilbao, a los fines de notificarle la resolución recaída en el procedimiento previo, número 551-1948, que se le instruyó por ausentarse sin permiso del lugar de su residencia.

Bilbao, 9 de marzo de 1950.—El teniente juez instructor, José Monasterio Gómez.

868

ANUNCIOS NO OFICIALES

Hospital General de la Purísima Concepción

Fundación Simón Ruiz

Medina del Campo

ANUNCIO

Debidamente autorizada la Dirección y Administración de este Hospital, por la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, y por la Junta Provincial de Beneficencia que ejerce el Patronato de la referida institución benéfica, se anuncia a pública subasta la corta de pinos existentes en dos pinares propiedad de este establecimiento benéfico, con un volumen aproximado de 600 metros cúbicos de madera, 400 metros cúbicos de leña y 600 metros cúbicos de ramaje en un pinar de 17,90 hectáreas de superficie en el término municipal de El Campillo, al pago llamado El Chucho, y otra corta con un volumen aproximado de 40 metros cúbicos de madera, 30 metros cúbicos de leña y 35 metros cúbicos de ramaje en otro pinar de media hectárea en el mismo término municipal y al mismo pago.

Las personas que se interesen en dicha subasta, podrán examinar el pliego de condiciones que estará expuesto al público en la oficina administrativa, sita en el piso principal de dicho Hospital de Simón Ruiz, en Medina del Campo, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, dirigido al señor director administrador del Hospital Simón Ruiz, durante un período de tiempo de diez días, a contar de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El director administrador se reserva el derecho de aceptar la proposición que considere más ventajosa para los intereses del establecimiento benéfico o rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. Lo que se publica para general conocimiento.

Medina del Campo, 3 de marzo de 1950.—El director administrador, Leonardo de la Peña.

853-532

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial